

QUILLOTA, 08 de noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.298 /VISTOS:

- 1) Acuerdo N°307-B/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 27/10/2022, Acta N°35/2022;
- 2) D.A. 10.104 de 28/10/2022 que modifica la "ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

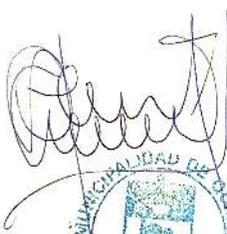
PROMÚLGASE el Acuerdo N°307-B/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 27/10/2022, Acta N°35/2022, que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar al Secretario Municipal para que redacte el texto refundido de la ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**.

SEGUNDO

ADOpte Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 307-B/2022 - Acta N°35/2022 -
Secretaría Municipal - Transparencia.
OCS/HCM/XVA/mlf. -